SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000691**

**DR. MARCELO ICAZA PONCE**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de **20 de enero de 2009** otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la constitución de **RADIO FM EFEMEDIO CIA. LTDA.;**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos Nºs DJC.09.361 y 0135 de 17 y 5 de febrero de 2009, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **RADIO FM EFEMEDIO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Febrero de 2009.

**DR. MARCELO ICAZA PONCE**
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Nro. Trámite 1.2009. 143
EVG/acp

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 742 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 MAR 2009

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Seçaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO